

EL PORVENIR

DIARIO DE LA TARDE.

Este Diario es propiedad de la Imprenta URUGUAYANA. Se publica á las 5 de la tarde: se admiten avisos hasta las 4 de la tarde del día de su publicacion, debiendo abonarse un precio módico para los SS suscriptores y un acrecimiento moderado para los que no lo son. El precio de la suscripción es de DOS PESOS al mes. Se vende y admiten suscripciones en la oficina del Diario, calle de Buenos-Ayres N.º 205—Precio de los números sueltos, UN REAL.

ULTIMAS NOTICIAS.

EUROPA.

Amberos 6 Ene.
Barcelona 4 id.
Genua 4 id.
Havre 8 id.
Hamburgo 2 Ene.
Liverpool 9 id.
Lisboa 16 id.
Londres 13 id.
Madrid 17 id.
Malaga 12 id.
Paris 8 id.
Trieste 29 Dic.

AMERICA.

Buenos Ayres . . 6 Mzo.
Baltimore 17 Ene.
Bahia 26 Feb.
California 1 Dic.
Habana 20 id.
New-Orleans . . 14 Ene.
New-York 18 id.
Pernambuco . . . 12 Feb.
Paraguay 5 Ene.
Rio Janeiro . . . 8 Mzo.
Rio Grande . . . 1 Mzo.
Valparaiso 9 Ene.

ALMANAQUE.

Hoy LUNES 17 San Patricio obispo.
Luna nueva el 3 á las 9 h. y 17 min. de la tarde.
Cuarto crec. el 10, á las 5 h. y 45 m. de la tarde.
Luna llena el 17, á las 9 h. y 34 m. de la mañana.
Cuarto meng. el 24, á las 10 h. y 5 min. de la tarde.

Salida del Sol, á las 5 h. y 39 min. de la mañana.
Ocaso, á las 6 h. y 21 min. de la tarde.
Estacion—VERANO.

ESTERIOR.

ESPAÑA.

Discurso pronunciado por el presidente del consejo de Ministros Bravo Murillo en el Congreso, en la sesión del 16 de Enero.

Señores, cumpliendo el gobierno que S. M. acaba de nombrar en uso de sus prerogativas con un deber que la conveniencia aconseja y que la costumbre ha sancionado, tiene el honor de someter al congreso, en brevisimas palabras, una indicacion lijera de la marcha politica que se propone seguir.

Los encargados de gobernar á un país, á

prío de las doctrinas que profesan los hombres que componen el gobierno, y que por lo regular son conocidas de antemano, doctrinas cuya aplicacion practica puede sufrir a uallas modificaciones que las circunstancias y la situacion especial exijan, procurar examinar y conocer cual es la situacion actual y cual es la necesidad mas imperiosa, mas culminante de esa situacion. Como base por tanto de la marcha que el gobierno se propone seguir en lo politico, en lo economico y en lo administrativo, ha procurado meditar, ha procurado conocer lo que acaba de indicar el congreso: cual es la situacion, y cuales son las necesidades y las exigencias principales de esa situacion.

La situacion actual de España, considerada con relacion á lo exterior y con relacion á lo interior, parece al gobierno actual que es: la de lo exterior, hallarse cimentada la paz con todas las demas naciones, la de hallarse asegurada nuestra independencia, la de ser estas relaciones convenientes y decorosas para la nacion española; y en lo interior, la de hallarse igualmente asegurado el orden y la tranquilidad pública. Claro es que el gobierno no puede de ninguna manera contar con la imposibilidad de que hubiese algun acontecimiento exterior que nos obligara á cambiar la situacion, ni con la imposibilidad de que hubiese alguna tentativa, que seria siempre parcial y de seguro insignificante, de alterar el orden público en lo interior.

Para esta eventualidad remota, sumamente remota, y que considera el gobierno que solo podia ser, como acaba de decir, parcial y que de ninguna manera afectará al orden y tranquilidad en general, el gobierno está preparado para si ocurriera esa desgracia mostrarse tan enérgico, tan activo en el cumplimiento severo de las mismas leyes para el mantenimiento del orden y de la tranquilidad, que no pudiera temer se entrara en comparaciones con otros gobiernos que se hubieran mostrado muy decididos.

Y para que la aeventualidad de que acontecimientos estraños que ocurriesen en otras naciones nos obligaran á variar de la acti-

tud pacifico, tranquila en que hoy afortunadamente nos hallamos, y que deseamos y esperamos que pueda continuar, claro es tambien, y escusado es decirlo, que el gobierno haria siempre lo que el honor, la integridad del territorio y de la independencia de la nacion española exigiese, y que seguiria una politica pura y exclusivamente española.

Con esta sola predisposicion para casos eventuales y remotos, afortunadamente en el estado actual, la situacion presente, tal como debe servir de norma para reglar la conducta política administrativa y economica del gabinete, cree este que es la paz exterior y el orden y tranquilidad interior.

Asentada esta base, y como consecuencia de ella, el gobierno en su conducta política se propone ser justo, se propone ser equitativo, y se propone ante todas cosas cumplir exacta y religiosamente las leyes y no escudarse, no salirse de la legalidad. En este punto hai una cuestion que por su importancia cree el gobierno que merece dedicarse algunas palabras. Esa cuestion es la de la imprenta, respecto de la imprenta, la conducta que seguirá el gobierno actual puede dividirse en dos períodos, uno el que haya de seguir desde hoy hasta que sea aprobado y sancionado el proyecto de ley presentado á las cortes con las modificaciones que salgan de la discusion, y sin que el gobierno ahora manifieste que no tenga alguna que proponer á la comision que entenderá con ella, ni que haya de seguir otra conducta que la que habia de seguir luego que tengamos esa ley.

Desde hoy hasta que una nueva ley fije la suerte de la imprenta, el gobierno desde luego no se escudará de lo que las disposiciones hoy vijentes previenen: procurará no llegar al limite, no tocar siquiera á él, en el uso y atribuciones y derechos que esas disposiciones le conceden. Y una vez que por la imprenta se salven, como deben salvarse, estos grandes objetos; la religion, las instituciones, de las cuales forma la primera y

principal parte el trono, y como representacion [suya S. M. la reina y toda la familia real, el orden público y la vida privada de los individuos; una vez digo que la imprenta salve estos objetos, y si no los salvara, el gobierno en uso de las leyes será, para reprimir los excesos de este género, riguroso y hasta inexorable; en las demas cuestiones, el gobierno procurará no tomar la iniciativa.

El gobierno, solo en un caso grave y que exceda los limites de lo que se halla prescrito en las disposiciones vigentes, podrá hacer uso del derecho que ellas les conceden, y siempre procurará hacerlo con sobriedad y de manera que sea evidente, notorio é incontestable por todos y para todos que la razon ha estado de parte del gobierno, y que este se ha encerrado en los limites de las disposiciones que rigen. El gobierno desea sinceramente que haya una ley sobre imprenta que fije la suerte de esta.

El gobierno acreditará con su conducta y hechos que este deseo es sincero y eficaz: lejos de poner obstaculos á que este proyecto de ley sometido á la aprobacion de las cortes siga la discusion y llegue á terminos de ser ley despues sancionado por S. M., si lo tuviera á bien, contribuirá á ello y escitará á que se verifique, y acreditará desde luego por sus hechos, concurriendo á la comision que desea se verifique en la presente legislatura y aceptará cualquier medio que la comision y las cortes crean mas breve ó mas conveniente para que esto tenga efecto.

Esto en cuanto á la parte politica; en cuanto á la parte económica y administrativa, partiendo de la misma base de que está asegurada la tranquilidad y el orden público, el gobierno cree que la necesidad imperiosa de la época, la exigencia de la situacion actual, sin satisfacer la cual no podria haber nunca gobierno estable ni podria nadie representar verdaderamente la opinion pública ni satisfacerla, es la de procurar asegurar de la manera mas económica, simplificándola al mismo tiempo en lo posible, la administracion del país; entrar en ese arreglo, acometerle, y que sea general á cada

un capricho efímero que se desvanecía tan pronto como tocaba la realidad.

Difícil sería comprender, añadan, y mas que difícil todavía, imposible, explicar por causas naturales el verdadero motivo que la decidía de año en año, el aniversario de su primer desliz, á convertirse en cortesana.

Y siguiendo la murmuracion su tejido de fábulas, repetía que era imposible explicarlo, porque su conducta luego era realmente incomprensible. El nuevo amante, el mortal venturoso por veinte y cuatro horas, perdía al día siguiente todos sus derechos; era equiparado con los demas, y ni ruegos, ni protestas, ni lágrimas, podian cambiar la incostrastable voluntad de Gemma.

Pero la verdad era que nadie hasta entonces habia conseguido nada de ella, á pesar que ninguno creia en su virtud. Cada cual imaginaba que alguno de sus rivales era el favorecido, y como nunca faltan fatuos que se alaben, y necios que conviertan en realidad sus deseos burlados, la pobre Gemma, sin merecerlo, tenia la reputacion de una Mesalina. Era, en una palabra, virgen y mártir. de la maledicencia.

Porque en su grosero materialismo, con los antecedentes que mediaban, no podian concebir los hombres, cómo aquella mujer, iniciada ya en los misterios del amor, tan jóven, tan bella, tan apasionada á veces, se mostraba tan indiferente á la felicidad, tan cruel con los que la adoraban con todas las

lo que preocupa fuertemente la atencion pública, sea bueno ó malo. Se instaló en un magnífico palacio, y abrió sus salones á todos los que quisieron frecuentarlos.

Jóven, rica y hermosa, al punto se granjeó las simpatias de todos: su supuesto desliz era un nuevo cebo para la multitud, y como es de suponer, numerosos adoradores acudieron en tropel á ofrecerle sus desinteresados respetos.

Gemma los recibía con la sonrisa en los labios: dejaba que la enamorasen, hasta que se mostraban demasiado ecisijentes ó importunos. Entonces los desengañaba con la mejor gracia del mundo.

—Amigo mio, les decía: os habeis equivocado. No soi lo que pensais.

Si insistía el interesado, le contestaba estas palabras solemnes, sacramentales, que no dejaban lugar á apelacion; y convencian hasta á los mas rehacios é incrédulos:

—¡ Es imposible; de todo punto imposible!

Ni el talento, ni la fortuna, ni la posicion social, ni la elevada alcurnia, ni las prendas físicas ó morales de sus amantes, pesaban nada en la balanza de sus juicios. Estravagante como no lo ha sido jamas persona alguna, daba márgen á cada momento con sus fantasias á que la opinion pública le atribuyese muchas faltas que no ecisistian sino en apariencia. Decíase que unas veces amaba por sentimiento; otras por satisfacer una necesidad de su fogosa naturaleza, no pocas por vanidad, y la mayor parte por

LA VIDA POR UN CAPRICHIO.

I.

VIRGEN Y MÁRTIR.

Las tropas del invicto Emperador habian entrado vencedoras en la ciudad eterna: la bandera de Castilla flameaba en los torreones de Sant-Anjelo. Roma habia visto á una soldadesca desenfrenada profanar su sagrado recinto.

Jefes y soldados, en medio de la embriaguez de la victoria, procuran descansar de las duras fatigas del combate en brazos de las bellas hijas de Lácio. Al estruendo del cañon, á los jendidos de los moribundos, habíanse sucedido las dulces trovos y las tiernas pláticas de amor al rayo de la luna.

La apuesta juventud castellana, ávida de placeres, y aletargada por el plácido cielo, por la atmósfera tibia y embalsamada de la voluptuosa Italia, se adormía al arrullo de sus caricias, y entrelazaba los mir-

no segun el mismo lo exija. Esto porque contribuye al orden y al mejor éxito, aunque se prescindiese de que produce economías, y esto tambien porque produce economías, y el hacerlas es, como he indicado ya, la necesidad mas imperiosa, mas culminante y mas reconocida en la situacion actual.

[Continuará.]

EL PORVENIR.

LUNES, 17 DE MARZO DE 1851.

Los *Jornales do Commercio* con que se nos ha favorecido alcanzan hasta el 7 del corriente. En ellos encontramos algunas noticias de España y Francia, tomadas del *Clamor Público*, que alcanzan hasta el 15 de enero.

Organizado el ministerio en Madrid, como tienen ya conocimiento nuestros lectores, no habia ocurrido nada de particular, y segun demuestra el discurso ó programa que dejamos transcrito en la primera columna, del presidente del consejo de ministros Bravo Murillo, no se puede juzgar el resultado que obtendrá, hasta ver el pronunciamiento del Congreso. Sin embargo, se esperaba, sería favorable, pero no por eso presumia fuese de larga duracion el ministerio.

Dicen los *Jornales*:

“En Francia el presidente de la República habia tambien admitido la demision del ministerio de Comercio, y aun no tenia sucesor.”

“El general Changarnier habia desocupado el alojamiento que tenia en las Tullerías como general en jefe del ejército de Paris.”

Con fecha 9 escriben de Paris al *Clamor Público*:

“Desde mi última carta, la situacion apenas ha dado un paso, por mas que esta mañana esperamos ver todos en el *Moniteur* la dimision del general Changarnier, en cumplimiento de la palabra empeñada ayer por el presidente de la República ante el gran conclave de los *Burgraves* reunidos en el Eliséo, segun verán en las hojas de hoy, lo que es cierto es que el *Moniteur* apareció y que la dimision del general Changarnier no figura en sus columnas. Con todo la jente del Eliséo sostiene que es una resolución definitivamente adoptada, y que la hoja oficial de mañana la transcribirá.”

“Dado este paso será integrado el personal del ministerio. Los Sres. Baroche y Fould parece que quieren conservarse á todo trance. Leon Faucher continúa siendo

el hombre de las simpatías del presidente.

“Por otra parte los hombres de la mayoría y sus adictos aseguran hoy que Changarnier no será dimitido, que este acto es imposible.”

“Todo prueba que los conflictos entre los dos poderes se vuelven cada dia mas graves y amenazan alguna catástrofe. Pueden tener por cierto que debajo de todo lo que hoy ocurre existe una vasta conspiracion orleanista, cuyos jefes pertenecen á la mayoría parlamentaria de este partido. El plan está trazado y consiste en hacer saltar al presidente de la República obligándolo á precipitar ciertos actos que pueden cohonestar una actitud hostil por parte de la asamblea.”

“La rejencia de la Sra. duquesa de Orleans, durante la menor edad del conde de Paris, será proclamada por este partido bajo la tutela ó dictadura del célebre *Monk-Changarnier*.”

“Repito que todo está convenido en estos términos por estos señores. Las amenazas al Eliséo fermentan hoy en los periódicos de la conjuracion Orleanista. Dicen claramente que la asamblea dará al general Changarnier el mando de sus tropas, las cuales, segun lo dispone la Constitución, pueden ser elevadas á la fuerza de un grande ejército.”

“Hubo *Burgrave* en la sesion de ayer que propuso fuese conferida la suprema magistratura de la República al mismo personaje. Ignoro los medios de que se querían servir para llegar á ese resultado. Lo que es cierto es que la leccion del Sr. Guizot sobre la necesidad de un *Monk* va produciendo sus efectos.”

“El dia en que Changarnier *desmintió* en plena tribuna la orden del dia que le atribuía la *Patrie*, quedó considerado como el hombre de la situacion porque la dominaba con aquel valiente *desmentido*; pero como los documentos y las revelaciones presentadas despues por la imprenta provaron que quien *mintió* realmente en plena asamblea fué el general, valiéndose de un subterfugio innoble, hasta la jente de la plaza le escupe hoy y lo detesta; es lo mas que se puede decir. Consiguientemente, si el presidente de la República no le demite por miedo, como quieren algunos, ese miedo es infundado.”

“Es pues de esperar que la demora consista solamente en la forma, en saber si ha de ser despedido con honor, siendo promovido al puesto de mariscal de Francia, ó si lo han de echar fuera secamente, que es lo que se debería hacer.”

A pesar de este juicio tan severo del corresponsal del *Clamor Público*, el general Changarnier no se hallaba tan desfavorablemente considerado, pues la asamblea lo sostenia en su gran mayoría, y aunque aparece positivamente demitido por el presidente de la República, todas las apariencias estaban en que sería encargado del mando del ejército á las órdenes de la asamblea, que teniendo esta segun la Constitución, la facultad de elevar la fuerza á un grande ejército, no dejará de hacerlo una vez en competencia con el ejecutivo.

Si pues, las fracciones monárquicas se han unido contra el presidente Luis Napoleón y su influencia en la asamblea forman la mayoría, la posicion del presidente se torna sumamente difícil y encontrará muchos tropiezos para marchar, pues habiendo asumido la asamblea un poder tan soberano y mostrándose tan en oposicion á las medidas tomadas con el dicho general, difícil es que pueda sostenerse un ministerio que no cuente con el apoyo de la asamblea. No es de extrañar pues que el ministerio acabado de organizar fuese derrotado en su primera aparicion pues no era á él, sino al presidente al que se hacia la oposicion.

Asi es que, si los jefes notables de los partidos, como Molé, Thiers, Dufaure, Berryer, Bedeau, y Remusat se han unido, difícilmente podrá obtener Luis Napoleón nada de la asamblea, por mas que se le haya plegado la montaña, pues esta union no podrá ser duradera, porque los republicanos rojos no pueden convenir al presidente, ni á sus últimos miras, demostradas de ante mano.

La sesion del 10 en la asamblea no pudo ser mas esplicativa pues fué apoyada la proposicion presentada por M. de Remusat “para que la asamblea se reuniese inmediatamente en las secciones para nombrar una comision que tomase las medidas que las circunstancias esijieran y que hicieran desaparecer una situacion dolorosa.” Apesar de los mayores esfuerzos del ministro Baroche para que la Asamblea no la adoptase, sus palabras fueron desatendidas.

Con este motivo, el ministerio habia decaido mucho y se esperaba tendria lugar la formacion de otro. Segun una carta de Cadiz fecha 24 de Enero, dice el *Comercio del Plata*, “que allí se tenían noticias de Paris hasta el 16, en cuyo dia no se daba por definitivamente organizado el gabinete, siguiendo aun la desinteligencia entre la asamblea y el presidente.”

El vapor *Olyde* era esperado en Rio Janeiro el 11 y debería partir para este puerto

el *Esck*, el 13, conduciendo la correspondencia, que nos pondrá al corriente de los resultados que haya tenido la crisis vidriosa en que quedaba la capital de Francia, segun las noticias que dejamos espuestas.

Es de presumir que la cuestion del Rio de la Plata, tenga lugar tan luego como sea organizado de un modo menos transitorio el ministerio, y debemos prometernos los mejores resultados al ver los hombres que dirijen la mayoría en la asamblea, pues todos son los que tomaron parte en los últimos debates del anterior tratado Le-Prédour, y que se pronunciaron tan en contra de él, y á favor de los intereses que sostienen los defensores de Montevideo. Asi pues, pocos dias faltan para ponernos al corriente del desenlace que haya tenido la situacion grave que á mediados de Enero asumió la Francia.

En la correspondencia del *amigo ausente* en su undécima carta, encontramos:

“Corre como cierto en el círculo de alta sociedad, que el gobierno del Brasil, adiriendo á un pedido del presidente de la República del Paraguay, va á mandar algunos oficiales para allí servir temporariamente como instructores.”

“Por cartas recibidas de San Pablo dice el *Jornal do Comercio*, se sabia que las lluvias habian sido tan copiosas y tan continuadas que todos los rios de la provincia crecieron espantosamente, causando las crecientes grandes estragos, sobre todo en las márgenes del Parahyba, é inspirando fundados recelos de que esas avenidas produzcan iguales sino mayores estragos en toda la estension de aquel caudaloso rio, y lleven de nuevo la desolacion á la floreciente ciudad de Campos.”

“Constanos que el Sr. Ministro de Hacienda acaba de contratar con la casa de los señores Gomes y Paiva la venta de 4,000 polizas de 1:000,000 de reis al precio de 86, con el vencimiento del premio desde el 1.º de Enero próximo pasado.”

“Esta operacion, sumamente ventajosa para el tesoro, debe realizarse en diez meses que acaban en diciembre, recibiendo los compradores 400 polizas por mes, y entregando en ese acto su importe en el tesoro. El gobierno se obliga á no emitir mas polizas durante aquel periodo.”

“El precio de 86, que obtuvo el Sr. ministro de Hacienda, es el mas alto por el que en el mercado se efectuaron las últimas ventas en porciones pequeñas.”

Antes de ahora dimos conocimiento de una boya puesta por la capitanía del Puerto en la restinga de piedras de San José. Colocada últimamente otra en la orilla opuesta, queda la entrada del Puerto libre de escollos segun lo demuestra el conocimiento que nos ha sido remitido por la Capitanía del Puerto y que registramos en la 4.ª página de nuestro diario, cuyo servicio no necesita manifestar su importancia y utilidad por que el de por si mismo se recomienda.

El Sr. general capitan del Puerto, no menos que el S. Coronel Dupuy han merecido por su empeñoso asiduidad lo que pa-

tos y las rosas á la guirnalda de laureles que ceñia su altiva frente.

Desdeñando las conquistas vulgares, únicamente los obstáculos, los peligros, las dificultades que habia que vencer, conmovian su imaginacion y enardecian su pecho. Ella levantaba su pensamiento á la altura de su espada.

La proverbial galantería española, su espíritu caballeresco y apasionado, encontraban ancho campo para desarrollarse en la antigua ciudad de los Césares, reina destronada, tendida sobre el manto de sus pasadas glorias, y condenada siglos hace á sofocar sus lágrimas y lamentos entre los brindis de una eterna orjía, y á dejarse arrebatar la flor de su pureza, tan pronto por los salvajes hijos del Norte, como por sus propios hermanos.

Algunos de los principales jóvenes de los tercios españoles, los mas gallardos, los mas valientes y enamorados, habian hecho una apuesta, propia de cabezas no maduras aun por el hielo de los años, y que revelaba la excesiva confianza que tenían en sus personas y en sus medios de seduccion.

Habia entonces en Roma una mujer, célebre por su belleza, por los rumores que circulaban á cerca de ella, y sobre todo, por su carácter escéntrico y orijinal. Gemma di Pórtici, hija de un Conde napolitano, cuyo preclaro orijen corria parejas con su colosal fortuna, y que se habia fugado de la casa paterna á la edad de diez y ocho años para seguir á

un capitán de húsares, del que se separó al dia siguiente sin querer aceptar su mano.

Refugióse á casa de una tia suya que estaba enemistada con su padre, y allí permaneció oculta cuatro meses; y mas tiempo hubiera permanecido, á no acontecerle una desgracia que decidió de su porvenir.

Ella, temiendo la cólera del autor de sus dias, habia hecho correr la voz, y todos creian que habia pasado á Francia con su raptor, el cual desapareció, obligado á ausentarse de Italia, donde era facil le alcanzase la venganza de la poderosa familia de Gemma; y el Conde, al saber la locura de su hija, cayó enfermo, y murió al cabo de cuatro meses.

Tanto era su cariño á Gemma, que no pudo resolverse á maldecirla ni á desheredarla, como la habia amenazado en varias cartas que le escribió, exhortándola á que volviese á su lado, prometiendo perdonarla y unirle al hombre que amaba, por humilde y despreciable que fuese.

Desgraciadamente estas cartas no llegaron á manos de su hija; si las hubiera recibido, al punto habria volado á sus brazos.

Dueña de una fortuna inmensa, menos grande que su hermosura, se dirigió á Nápoles, hizo entender á su tutor que estaba casada, y una vez arreglados sus asuntos, determinó irse á otra ciudad donde no la conociesen.

¡Empeño inutil!... escujo á Roma, y cuando llegó, llegó precedida de la fama que siempre produce todo

fuerzas de su alma, y se resignaba tranquilamente á pasar los años mas alhagüeros de su vida en la soledad y el tedio, y á ver marchitarse su belleza y sus ilusiones sin beber en la áurea copa que la brindaba el placer, colmada hasta los bordes de fácil ventura.

Cada uno en particular, y todos en general, se perdian en conjeturas, y ninguno acertaba con la razon de sus desdenes. Gemma era un enigma, un jeroglífico mudo, que nadie alcanza á descifrar por mas que mire y torne á mirar, volviéndolos de abajo arriba, de derecha á izquierda, de un lado y otro, los misteriosos caracteres trazados en él.

Y sin embargo, la razon era mui sencilla, tan sencilla, que de puro sencilla se escapaba á la lógica y al raciocinio comun. La hermosa napolitana habia amado con delirio al hombre, orijen de su desgracia, y sufrido el mas acerbo desengaño que puede sufrir una mujer sensible, bella y amante. El infame anhelaba solo sus riquezas, y su finjido cariño habia sido únicamente un vil cálculo. Era ademas un villano en sus sentimientos, brutal é impostor en su trato. Ella lo conoció en una larga conversacion que tuvieron la misma noche de la fuga, y llena de indignacion, avergonzada de haber mancillado su nombre y acibarado los dias de su padre por un hombre semejante, se alejó al punto de él.

Entonces juró no casarse jamas ni amar á ningun hombre, y para no caer algun dia en la tentacion de quebrantar su juramento, se propuso adoptar el sistema que hemos indicado.

recia imposible realizar por las falta de medios.

Así es que, el servicio que han rendido la casa del S. Bujareo y los Srs. N. y F. son de una inmensa utilidad, la que debemos prometernos será á la vez secundada por la de todos aquellos interesados en las mejoras del país y que tienen un interés positivo en esa clase de trabajos por pertenecer al comercio.

Nos lisonjamos al ver logrado el proyecto de la Capitanía del Puerto y esperamos será ayudado á llevarlo adelante con la cooperación filantrópica de los SS. del Comercio.

Al vapor americano "Monumental City" le fué suspendida ayer la cuarentena por una orden del gobierno, por lo que el señor Duarte da Ponte Ribeiro bajó á tierra, alojándose en la casa del señor encargado de Negocios del Brasil.

Hemos sido informados que este vapor no ha traído patente de sanidad, sino un simple certificado del señor Manuel Moreira de Castro, nuestro cónsul en Rio Janeiro, que dice,—"que los casos de fiebre amarilla que se habían manifestado en aquella corte, no presentaban carácter epidémico."

El médico de sanidad pues, cumplió con su obligación imponiendo la cuarentena al vapor; pues desde que haya tenido lugar en Rio Janeiro un solo caso de fiebre, exista la peste, y toda precaución es indispensable para salvar á las poblaciones de ese fújelo esterminador. Por otra parte, el cónsul no es autoridad competente para clasificar de no epidémico el carácter de la fiebre; sus funciones se limitan á visar la patente de sanidad y observar en ella si habia casos de fiebre, pues aunque en Rio Janeiro pudieran ya no ser contagiosas por haber degenerado en su carácter, y asumir el de endémico, no por esto pueden dejar de serlo muy pernicioso para los demas puertos con quien se comuniquen.

PARTE COMERCIAL.

Rio Janeiro Marzo 6.

Las transacciones en artículos de importación fueron el mes pasado muy limitadas.

En el comercio de esportacion reinó entretanto alguna animación; y la escasez de buques produjo una subida considerable en los fletes; esta escasez pudo en parte atribuirse al terror que infundió la epidemia del año pasado, y tambien al precio desanimador del carbon de piedra.

Cambios.
Londres 29 3 cuartos á 30—Paris 320 á 322 rs. p. fr.—Lisboa 38 á 40 p. —Hamburgo 600 á 605 r. v. marco banco.

Fletes.
Antuerna 67 1/2 c.—Canal 60 1/2 á 75 1/2—Estados Unidos 140 á 150 c.—Hamburgo 57 c. á 65 1/2 Havre 80 fr.—Liverpool 39 1/2—Londres 35 1/2—Marcella 55 fr.—Mediterraneo 55 1/2—Vries 60 1/2.

Metales.
Onzas de la patria.....29\$000.
Pesos españoles.....1\$010.
Idem patrios.....1\$805.
Patacones.....1\$920.
Café—Superior 1.º buena 1.º regular: 3\$520 1.º bueno: 3\$400 á 3\$420 1.º bueno superior: 3\$550 á 3\$600 superior y 1.º bueno 2\$500 1.º buena con 1.º ordinario: 3\$400.

Quedaban á la carga con destino á Buenos Ayres, el berg. brasileiro *Atola*, Para Montevideo ber. brasileiro *Conceição*.

DESPACHO DE ADUANA.

Descarga de Ultramar—Día 17.
J. C. Pereira 194 caj. jabon, 8 barric s. harina.
P. G. Scogno, 50 bordalesas vino tinto.
German da Costa y hermanos, 1 saco avellanas, 194 damajuanas aguardiente de anís, 24 sacos avellanas 15 idem nueces.
Juanquin Martinez, da Silva 59 canastos papas.

Despacho de Almacenes—Día 17
Lebas y Jones, 20 sacos aguardiente.
B. Sward 2 barricas tierra romana.
J. Cruet 2 B. cois co. 21 quintales alumbre.
Manuel Elias, 1 caj. chapas de caoba.
J. Gasconne 500 bar. harina.

A Depósito—Día 17.
Zumaran 50 bordalesas vino tinto.
J. Quevedo 80 barricas harina.
German da Costa 740 medias suelas 70 sacos arroz 20 arrobas azúcar.

Han abierto registro para descargar—día 17 Bergantin brasileiro "Incansibel Maciel" de Rio Janeiro á German da Costa y hermano.

MARITIMA.

ENTRADA—Día 16.
De Malvinas el 4 del corriente fragata inglesa "Stanley Cacique" de 800 ton., capitán Federico Mooze consignado á S. Lafone con 450 toneladas carbon de piedra, 12 sacos aceite de lobo, 5 barriles idem de idem.

DIA 16
De Patagonia el 6 del corriente bergantin ingles "Norma" 247 toneladas cap. How con 14 de trip consignado á la orden con huano.
DIA 17
Parnaguá el 25 del corriente bergantin sarlo "Josefin" de 230 ton., cap. Antonio Vierchy consignado á F. Vierchy con 80 vinas, 31 tablonas, 50000 rajas leña, 1 tirante, 50 pa. o. tueros, 25 tercios yerba, 124 medios idem.
Fondeados fuera del puerto—día 16
De las Islas de Sal con 42 dias de viaje, barca bromense "Diamant," consignado á Smith Brothers. Tarragona bergantin español "Romantico" con signado á F. Bujareo.
DIA 17.
De Cadiz el 11 de Enero bergantin ingles "Camuena," consignado á Briscoe Steward con sal.
Salidas Día—17
Puertos extranjeros berg. español Fo nántico. Idem. polacra italiana Miguel Angelo. Rio Grande, bergantin nacional Rumilly.

AVISOS NUEVOS.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.
Terminando los dias en que se permitió el disfrazarse, se previene que desde hoy se prohibe absolutamente, á cuyo efecto se han librado las órdenes correspondientes.
Montevideo, marzo 17 de 1757.

GRATIFICACION.
Se promete á la persona que haya encontrado una capirusa de raso negro, que se estravió una de estas noches de baile de mascarar. El que la entregue en la calle del Sarandí núm. 247, recibirá la prometida gratificacion.

EXTRACTO DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD, JUGADA EL 17 DE MARZO DE 1851. LETRA H AMARILLA.

SUERT.	NUM.	PAT.	SUERT.	NUM.	PAT.
1	4262	5	18	5134	5
2	3257	5	19	6218	5
3	7790	25	20	4955	5
4	2765	5	21	7064	5
5	7360	15	22	4725	5
6	3685	10	23	3438	5
7	4520	5	24	3150	5
8	5124	15	25	4563	5
9	7733	5	26	7640	5
10	3069	50	27	2791	5
11	4532	10	28	2637	10
12	6108	5	29	7979	5
13	2231	5	30	7076	10
14	6770	5	31	6504	25
15	5976	10	32	5292	5
16	6132	5	33	3633	5
17	5484	5	34	5761	5

SUERT.	NUM.	PAT.	SUERT.	NUM.	PAT.
35	4686	10	78	6936	5
36	2696	5	79	3538	10
37	5444	15	80	3452	200
38	5929	5	81	7287	15
39	2815	10	82	6452	5
40	5225	5	83	3319	5
41	3506	5	84	3225	5
42	5115	5	85	2562	5
43	3463	5	86	7750	5
44	4984	5	87	5616	5
45	3234	10	88	7313	15
46	6383	5	89	3892	5
47	4789	50	90	6088	10
48	3420	15	91	7656	5
49	5481	5	92	6609	5
50	3466	5	93	4010	5
51	7766	5	94	3424	5
52	7474	15	95	3166	5
53	2345	15	96	3834	15
54	3788	5	97	4303	5
55	4382	MIL	98	2930	5
56	4817	15	99	2768	10
57	6970	25	100	6626	5
58	2068	5	101	4780	5
59	3820	5	102	6999	25
60	6004	5	103	5260	5
61	3819	5	104	3453	5
62	4841	100	105	2239	5
63	4441	5	106	6478	10
64	4663	5	107	7859	5
65	6255	10	108	7563	10
66	7988	5	109	7657	5
67	7416	5	110	7595	10
68	2312	5	111	6711	5
69	7960	5	112	6915	5
70	4885	5	113	6144	5
71	2636	5	114	4049	5
72	2012	5	115	2764	15
73	5996	5	116	4282	5
74	5354	5	117	6748	5
75	7605	5	118	5129	5
76	7307	5	119	2958	10
77	3870	10	120	2524	5

La Extracción de la loteria ordinaria letra Q colorada tendrá lugar el lunes 24 de Marzo á las once de la mañana.
La oficina estará abierta para pagar las suertes los martes y miercoles desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde y los jueves viernes y sabado, desde las 11 hasta la una. Todos los dias de fiestas y festivos estará cerrada la oficina.
La administración de la loteria paga los billetes premiados al portador y no oye reclamaciones de ninguna especie sobre pérdida, sustracción de billetes ó cualquier otro accidente que se alegue.

de San Gonzalo que no existe, y aun cuando existiese no podría subsistir sobre la Línea que lo resisten los artículos 6 y 13, además de que la raya ha de ir por las marcas mas visibles y permanentes cuya idea es la del art. 4.º que previene que se continúe la Línea por el primer arroyo que desagua en el Sangradero de la Laguna Merin.

El tratado manda describir la Línea por las orillas de la Laguna Merin principia en el Tain, entra por el Sangradero y por el primer arroyo meridional, mas inmediato al fuerte de San Gonzalo, sin comprender las vertientes de la Laguna Merin, porque si las comprendiese, ¿qué necesidad habría de ir á buscar el Sangradero de ella, ni el primer arroyo que en él desagua? Ninguna fuerza hicieron estas razones al Comisario portugues que se obstinó en no admitir el Piratini por el arroyo de que habla el tratado. Esta negativa obligó al español á recurrir al expediente interino que previene el art. 15 levantando el mapa de la Laguna Merin y sus vertientes para que á vista de él puedan las Cortes resolver con conocimiento.

Considerando además que para esta operacion bastaban los facultativos de las dos primeras partidas, requirió á su concurrente para que se destacasen las segundas á demarcar el Paraná-Iguazú &., en conformidad de las instrucciones que los gobernaban; pero el portugues no quiso acceder á la separacion; estos procedimientos evidencian que tira á hacer interminable el negocio de la demarcacion, porque á la sombra de la indecision van ocupando porcion considerable de terrenos que el tratado asigna al dominio español en todo el curso de la raya: esto es lo que sucedió puntualmente en este mismo terreno en el momento que se fueron las partidas demarcadoras á Santa Tecla, poblaron los portugueses con licencia de su Gobernador, varias estancias al S. de Piratini, ocupando con ellas, y algunas guardias, el espacio que media entre este arroyo y el Yaguaron; para contener estas usurpaciones, se vió precisado nuestro Gobierno, á establecer tres guardias á lo largo del espresado Yaguaron, que fué el único medio de embarazar los progresos de sus ocupaciones. No contento el Gobernador portugues con ocupar

dada entre los dos dos Soberanos. Añadió tambien que el Piratini no es arroyo de que habla el tratado, porque todos lo conocen por Rio, además de que el tratado, llama al fuerte de San Gonzalo fuerte portugues, no solo por que lo fué algun dia, sino que porque efectivamente lo destina al dominio de Portugal, como se colige de estas palabras: "y por la parte del Continente irá la línea de las orillas de la Laguna Merin tomando la direccion por el primer arroyo meridional que entra en el Sangradero ó desaguadero de ella y que corre por lo mas inmediato al fuerte portugues de San Gonzalo;" el fuerte de San Gonzalo hace muchos años que no existe, y cuando existió nunca fué fuerte, sino almacen de víveres que llamaron así, y no obstante pretende el portugues que hallándose en la orilla meridional del Piratini, se vé la esclusiva que debe tener éste, para que sirva de Límite sin que obste el que sea el primer rio, ó arroyo del Sangradero por lo cual quiere que se sustituya, por el que mas se aproxima á las reglas prescriptas en el tratado desentendiéndose de que el art. 4.º terminantemente ordena que la pertenencia de Portugal "no escuda el límite de dicho arroyo;" pretendió además que respecto á que el art. 4.º no confiere á Portugal el terreno que baña la Laguna por el Occidente, igualmente le niega á la España el 3.º que prohibe que su dominio se estienda en la márgen septentrional de los Rios de la Plata y Uruguay escepto las vertientes de éstos y del Rio Negro, el arroyo Chuy, y el fuerte de San Miguel, sin querer parar la consideracion en las cláusulas del art. 3.º citadas tantas veces, que ordenan quela Línea Divisoria "se forme principiando por la parte del mar en el arroyo de Chuy y fuerte de San Miguel inclusive y siguiendo las orillas de la Laguna Merin á tomar las cabeceras ó vertientes del Rio Negro."

El art. 5.º estipula que el dominio portugues "no escuda el primer arroyo meridional" que entra en el Sangradero ó desaguadero de la Laguna; y el 3.º ordena que la pertenencia de España despues de salvar el fuerte de San Miguel "siga por las orillas de dicha Laguna" á tomar las cabeceras, ó vertientes del Rio Negro.

AVISOS.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Se previene á los rematadores públicos, que para que tengan ejecución las disposiciones de la ley sobre alcabalas, siempre que vendan en remate alguna finca ó embarcación, deberán dar aviso luego de verificada la venta, á la Capitanía del Puerto, por lo que hace á las embarcaciones; y en ambos casos á la administración de sellos, declarando por escrito el valor íntegro porque se haya verificado; siendo responsables dichos rematadores de la falta de cumplimiento á esta disposición.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Por parte que ha recibido el Sr. general Capitan del Puerto, del Sr. Coronel D. Bernardo Dupuy queda avalizada la entrada de este Puerto. Habiéndose colocado una bolla, en la restinga de piedras del fuerte de San José, distante del escollo de diez á doce brazas en la dirección N. O. y S. E. en fondo de diez y ocho pies y la otra al S. E. de la Isla de la Libertad distante de ella media milla larga, y del peligro solo de 5 á 6 brazas quedando así bien marcados los escollos que existen en la entrada del Puerto.

El Sr. general se complace en asegurar su agradecimiento á la casa del Sr. Bujareo que contribuyó con alquitran, pintura, un anclá y toda la madera que se empleó en las bollas y á los Sres. N. y F. por la cadena de 35 brazas que han donado, siendo los demás gastos hechos de la caja de la Capitanía. Se espera que las demás personas interesadas, imitarán este ejemplo contribuyendo para la conclusion completa de la avalización del Puerto &c.

Montevideo, marzo 11 de 1851.

José Rafael Machado.

CABALLOS DE ALQUILER.

Los hai en la calle de la Colonia núm. 59, frente al cuartel de los Italianos. Las personas que quieran ocuparlos los obtendrán á un precio módico.

El Doctor LEONARD, avisa á sus amigos y al público, que ha mudado su domicilio, calle del Sarandí, en los altos de la casa nueva levantada en la plazuela de la antigua policía, media cuadra del mercado principal.

Entrada por el callejon, puerta inmediata á la del juzgado de paz de la 5.ª sección.

AVISO.—En la calle de Washinton esquina á la de 1.ª de Mayo, se alquilan piezas muy decente y una casa para familia.—Todo por precios analogos á las circunstancias.—Para tratar dirijanse al núm. 132.

REAL COMPANIA BRITANICA DE PAQUETES A VAPOR.

El Vapor de la espresada Compañía el *Esk*, debe llegar del Rio Janeiro el dia 20 del corriente á las 4 de la tarde, y saldrá para *Buenos Ayres* el 21 á la misma hora. El precio del pasaje es de 12 Patacones; y se avisa á las personas que deseen aprovechar esta oportunidad que cuanto antes deberán alistarse en la Agencia de la Compañía, calle 25 de Mayo N.º 41 ó calle del Cerrito N.º 64.

FRANCISCO SUSINI.

Agente de la Real Compañía Británica de Paquetes á Vapor.

AVISO.

En la calle 25 de Mayo núm. 16, se venden ramos de flores, al gusto de los compradores, precio como.

EDICTO JUDICIAL.

De órden del Juzgado Ordinario de este Departamento, por el presente se cita llama y emplaza á D. Pedro Gastelú, para que, dentro de quince dias, á contarse desde hoy, en adelante, comparezca por sí, ó apoderado bastantemente instruido y espensado, á estar á derecho y proseguir el pleito que contra él sigue ejecutivamente el Sr. General D. Manuel Correa, cobrandole cantidad de pesos; bajo apercibimiento que si no compareciere se continuará la causa con los Estrados, haciéndose efectivo lo dispuesto al final del auto de fojas ochenta y ocho, en conformidad á lo que preceptua la Ley primera, título once Libro cuatro R. C.

Montevideo Marzo 7 1851.

PEDRO DE LATORRE.

Escribano público

ALMONEDAS.

De mandato del Juzgado Ordinario de este Departamento, á la puerta principal del edificio del estinguido Cabildo, en las tardes de los dias trece, catorce y quince del corriente mes, se han de celebrar almonedas y en la última de aquellas remate

de una casa y el terreno donde está construida cuyas paredes se componen de ochocientos y noventa y cinco cuerdas y cinco octavos de otr, perteneciente á D. Pedro Gastelú; situada en la Nueva Ciudad calle de la Florida y señalada con el número ciento ochenta y uno y ciento ochenta y tres; tasada en todas sus partes en cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos, un real y un octavo y en demanda rematar en favor del mayor licitador á diámetro de contado y para pago de cantidad de pesos que cobren el entremate el Sr. General D. Manuel Correa. Quien desee hacer postura, y quiera instruirse de las condiciones y demás concernientes, acuda á la Escribanía á cargo del infrascripto que lo serán manifestados.

Montevideo Marzo 7 de 1851.

PEDRO DE LATORRE.

Escribano público

AVISO.

En la calle de Buenos Ayres núm. 95 fabrica de Antonio Matorrell, se ha de venta café molido de 1.ª calidad á 45 reales, arroba id. de 2.ª á 35 reales, idem de 3.ª á 30 reales disfrutara de dichos precios todo individuo que compre de 3 libras para arriba, en dicho establecimiento.

DENTISTA DE PARIS.

Mr. Calmel dentista francés tiene el honor de prevenir á los habitantes de Montevideo que acaba de establecerse en esta ciudad, y que tiene un elegante surtido de dientes y muelas incorruptibles tomadas en las mejores fabricas de Londres, de Paris y de New-York, y todo lo necesario para esta profesion; que hace mas de 20 años que la practica en las principales ciudades de Europa y América.

Se le encontrará todos los dias en su gabinete calle del 25 de Mayo núm. 213 en los altos de Madama Doumige.

EL SR. CALMEL, dentista francés

que acaba de llegar de Paris, avisa á los habitantes de Montevideo, que trae una gran cantidad de dientes y un surtido elegante de muelas incorruptibles. Invita á las personas que necesitan ponerse dientes, que se aprovechen de la permanencia en esta Capital de este Dentista. Los nuevos procedimientos que emplea para la colocacion de los dientes, tiene una ventaja superior á todos los conocidos hasta el dia. Su metodo ofrece una solidez á toda prueba, y una semejanza con los dientes naturales capaz de hacer equivocar aquellos con estos. No ocasiona dolor alguno en el momento de la colocacion ni despues, y pueden servir para comer como los demás.

El Sr. CALMEL hace todo lo que concierne á su profesion con una destreza extraordinaria, que nombra á las personas que están al corriente de los progresos de este arte. Saca los dientes y las muelas con mucha habilidad. Limpia y blanquea los dientes negros. Los deja blancos como nieve. Los separa y endereza. Los emploma y orfica. Hace paladares artificiales y dentaduras enteras. Tiene un elixir que alivia el dolor de muelas, fortifica las encías, destruye la fetidez de la boca, tiene el principio de olvente de la carie, y dá á la boca una frescura y olor agradabilísimos.

Puede verse al Sr. CALMEL todos los dias en su gabinete, calle del 25 de Mayo núm. 213 en los

altos de la tienda de Madama Doumige. Asisto á las casas de las personas que lo llaman para tratar á guna de las enfermedades relacionadas con su profesion. Sus precios son muy moderados.

EXCELENTE LULCE.

De tomate pelado sin semilla, á 11 finos precio de diez y cinco reales, se vende en la calle de Washington núm. 119 á toda hora del dia.

Se ofrece una Sra. á dar lecciones de piano por casas particulares, y tambien admite discípulas en su casa. Para tratar ocurrase á la casa de la anunciante, calle de Buenos Ayres núm. 74 á cualquier hora del dia.—Se advierte que sus precios serán moderados. f. 17—15 p.

El señor ABADIE profesor de Francés, conocido hace mucho tiempo, previene al público que quiera honrarle con su confianza, que se compromete á dar lecciones de dicho idioma en el Colegio Nacional, y en casas particulares desde las cinco hasta las nueve de la noche. Los precios son muy moderados. f. 27.

ALMANAQUE

PARA EL AÑO DE 1851.

De la Imprenta del Comercio del Plata á 3 vintenes uno, y á 6 reales docena. De la Imprenta Uruguayana á 6 vintenes uno y 12 reales docena. De la dicha Imprenta, segunda edicion aumentada, á 480 reis uno, y 5 y medio patacones docena. — Librería Nueva, calle 25 de Mayo N.º 230 y 232.

REMATES

POR RAFAEL RUANO.

De la casilla contigua al almacen nuevo de D Manuel Gradin próximo al mueble principal.

El martes 18 á las 5 en punto de la tarde, se venderán preciamente al mejor postor con autorizacion del Juzgado Ordinario por órden del síndico del concurso de D. Patricio Tabares.

La casilla de madera y material contigua al nuevo almacen de D. Manuel Gradin próximo al mueble principal. Los licitadores se servirán ocurrir al escritorio del rematador calle del Cerrito No. 135, para imponerse de las tasaciones. Los demás pertenores se espresarán en el acto de la venta.

gro: esta claridad del tratado no hizo fuerza alguna al Comisario portuques, que insistió en que las márgenes de la Laguna Merin, se mandan seguir, solo para buscar las cabeceras del Rio Negro; que éstas, y las demás que desembocan en el de la Plata, y Uruguay, son las que asigna el tratado á España, y que las que entran en la Laguna de las cuales no habla el tratado debían quedar á la resolucion de las Cortes lo mismo que las orillas de la Laguna. Niega que el Piratini sea el de que habla el tratado, porque si lo es, añade, "quedan muy reducidos los dominios portuqueses" contra lo que ordena el artículo 16.

Sus citas son siempre vagas y no individualizadas con la idea de reducirlo todo á disputas interminables que prohibe el mismo art. 16 por estas palabras: "Se evitan las disputas que no perjudiquen directamente á las actuales posesiones de ambos Soberanos á la navegacion comun ó privativa de sus Rios ó Canales segun lo pactado en el art. 13, ó á los cultivos, minas, ó pastos, que actualmente posean y no sean cedidos por este tratado en beneficio de la Línea Divisoria." Los terrenos existentes al N. de la Laguna Merin, no los cede el tratado, de aqui se sigue que el art. 16 no habla de ellos y que la cita es fuera de propósito; sucede lo mismo con algunas palabras que transcribe del art. 12 que ordena, "que no se repare en el poco mas ó menos del terreno que queda á una ú otra Corona desentendiéndose de lo demás que sigue y antecede." De esta suerte es fácil hacer que el tratado diga todo cuanto se quiera. El art. 12 habla del espacio comprendido, por los Rios Marañon, y Orinoco, que por poco conocidos establece la regla, de que no se repare en el "poco mas ó menos" para que se puedan cubrir, los establecimientos de ambas naciones, que es el espíritu jeneral del tratado; pero esta regla llena de equidad no se estableció para autorizar las usurpaciones posteriores á él. En este caso está la Laguna Merin y sus terrenos adyacentes, lejos de favorecer el art. 4.º la pretension del Comisario Portuques ordena justamente lo contrario en aquellas cláusulas que espresamente manda que la dominacion portuquesa "no esceda el

"primer arroyo meridional que entra en el Sangradero." A pesar de la claridad con que se escribieron, insistió el portuques en "que las reglas jenerales del tratado prescriben la reciproca seguridad y perpétua paz de los valles sallos de ambas Monarquías, y que esto y la precisa subsistencia no se puede conseguir si se le niega á Portugal las orillas de la Laguna Merin." De esto se sigue que si queremos tener paz ha de ser comprándola á fuerza de sacrificios, perdiendo lo que por tantos derechos pertenece á la Monarquía española.

Las espresiones del art. 4.º evidencian que despues de echada la Línea desde el arroyo Tain hasta el mar, siga la raya por la margen de la Laguna Merin hácia el Norte hasta entrar en el Sangradero ó desaguadero de ella, buscando el primer arroyo meridional que corre por lo mas inmediato al fuerte portuques de San Gonzalo y desagua en el mismo Sangradero. Estas dos señales que dá el tratado, son suficientes para resolver la duda. El Piratini es el primer arroyo meridional, y es tambien, el que corre mas inmediato al fuerte portuques de San Gonzalo; y el que se llama Arroyo y no Rio en el tratado, es cuestion de nombre cuando se espresa por sus dos confrontaciones tan conocidas.

La pretension de ampliar el dominio de Portugal con los terrenos occidentales de las orillas de la Laguna Merin citando el art. 3.º que ordena lo contrario, y el 4.º que la manda continuar por el Sangradero hasta el primer arroyo meridional está destituida de fundamento y es opuesta al mismo tratado. La espresion del art. 3.º de haberse de dirijir la Línea por las cabeceras del Rio Negro, solo denota que debe pasar por entre ellas y las del Piratini, y por lo mismo no es necesario que el tratado hable de las vertientes que bajan á la Laguna Merin, habiendo establecido la dirección de la Línea desde el Chuy por el Norte hasta el primer arroyo meridional que pasa mas inmediato al fuerte de San Gonzalo, añadiendo el artículo 4.º que continuará la pertenencia de Portugal por las cabeceras de los Rios que corren hácia el Yacuy &c.

El tratado no asigna al dominio portuques el fuerte